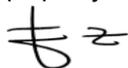


RAD. No. 2021-00084

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la vinculada MANUEL GONZALEZ CONSRUCCIONES S.A.S presenta contestación a la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO-888-I

Visto el informe secretarial, advierte el despacho que la vinculada MANUEL GONZALEZ CONSTRUCCIONES S.A.S presenta contestación a la demanda.

Atendiendo lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, una vez notificada la presente providencia, la sociedad antes mencionada se entenderá notificada del auto que ordenó su vinculación por conducta concluyente. En todo caso, se le precisa que dado nos encontramos en un proceso ordinario laboral de única instancia, la contestación a la demanda deberá realizarse en la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

Por otro lado, se le requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación del vinculado FERMIN HERNANDEZ, tal y como se le ordenó en auto proferido en audiencia celebrada el 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE



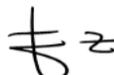
MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 15 DE JUNIO DE 2022.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN